



Club Náutico Burriana

Zona Servicios, s/n
12530 Burriana (Castellón)

Tel. 964-587055
C.I.F.: G12021127

Burriana, 20 de Enero 2022

Estimado Socio:

Por la presente le convocamos a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que celebraremos en las instalaciones del Club, en la terraza acristalada del local de socios, el próximo día 5 marzo de 2022, a las 15:00 horas en primera convocatoria, a las 15:30 horas en segunda y a las 16:00 horas en tercera y última convocatoria, con el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
2. Exposición del Presidente.
3. Altas y bajas de socios.
4. Movimientos de Amarres.
5. Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2019, 2020 y 2021
6. Desea VD. que se realice auditoria de las cuentas del año 2019, 2020 y 2021
7. Ruegos y preguntas.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. Convocatoria de elecciones para Presidente y Junta Directiva, de acuerdo con nuestros estatutos y habiendo finalizado el periodo de mandato de 4 años, se convocan nuevas elecciones.

El calendario para la celebración de elecciones será el siguiente:

. - Presentación de candidaturas; se realizarán a partir del día 22 de marzo hasta el día 26 del mismo mes (plazo de 5 días), durante todo el periodo estará expuesta en la sede de la entidad la convocatoria, así como el censo de socios.

. - Después de cerrar la fecha de presentación de candidaturas, la Junta Electoral estudiara la validez de las candidaturas propuestas en el plazo de 3 días.

. - A partir del día 29 de marzo, se harán públicas las candidaturas aceptadas y las rechazadas y estarán expuestas durante 4 días, pudiéndose efectuar durante ese plazo las oportunas reclamaciones que serán resueltas por la Junta Electoral en el plazo de 3 días desde la presentación de la reclamación, comunicándose el acuerdo que se adopte a los interesados.

. - La fecha de celebración de las elecciones será el **sábado 9 de abril** desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas.

. - Durante los 3 días posteriores a la votación podrán formularse reclamaciones que se produzcan con motivo de esta, que los interesados lo hubiesen hecho constar en el Acta de la Asamblea. La Junta Electoral resolverá sobre estas reclamaciones en el plazo de 3 días, transcurridos los cuales expondrá en el tablón de anuncios la proclamación de la candidatura que haya sido elegida.

2. Sorteo de los miembros componentes de la Junta Electoral.
3. Elección y nombramiento de los componentes de la Mesa Electoral
4. Elección, en su caso, de la Junta Gestora
5. Ruegos y preguntas.

Esperando su puntual asistencia, debido a la importancia de los temas a tratar, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ximo FELIU BALLESTER
Presidente del Club Náutico Burriana

NOTA: Las votaciones a Junta Directiva serán libres, secretas y presenciales. No son válidas las delegaciones ni los votos por correo. (Texto Consejo Superior de Deportes)